



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 29 de Marzo de 2016.

DECRETO : N° 1343.- /

VISTOS :

1. Oficio N° 000896 del 08-03-2016 de Contraloría Regional de Atacama.
2. La necesidad de determinar responsabilidad administrativa;
3. Lo señalado en el Art. 127 y siguiente del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO :

1. Ordenase Sumario Administrativo para establecer las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados por el otorgamiento y posterior formalización de la patente comercial del Salón de Baile "Tapas y Jarras", ubicado en calle Prat N° 1290.
2. Designase Fiscal a la Sra. Cécica Medina Tapia, Abogado, Directora de Control, Grado 6° E.M., para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto precedente.
3. Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal, de esta designación, entregándole copia del presente Decreto y de los antecedentes para conformar el expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY E. FARFAN RIVERO MARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Fiscal
- Contraloría General de la República
- Contraloría Regional Atacama
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOTIFICACION:

Con esta fecha notifiqué personalmente al Sra. CELICA MEDINA TAPIA, Abogado, Directora de Control, Grado 6° E.M., para que dé cumplimiento a lo señalado en el presente Decreto, entregándole copia y del antecedente para conformar el expediente.

Para constancia firma:

CELICA MEDINA TAPIA
ABOGADO
DIRECTORA DE CONTROL



NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

VALLENAR, *Abril 1 de 2016*

